

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 115
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA
CELEBRACIÓN DE LAS MAÑANITAS QUE SE CELEBRARÁN EL
12 DE DICIEMBRE DE 2006 EN LA CIUDAD DE PONCE.”**

>>>>>>>*****<<<<<<<<

POR CUANTO: Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad de Ponce y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados;

POR CUANTO: Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

POR CUANTO: Las Mañanitas se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El día 12 de diciembre de 2006, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas;

POR CUANTO: Esta actividad consiste de una procesión de ciudadanos que termina en la Catedral de Ponce y de un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las 4:00 a.m. por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad, para proteger la seguridad de los participantes;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Establecer que el área que comprende la celebración de Las Mañanitas es la siguiente:


- 1) Calle Lolita Tizol
- 2) Calle Isabel
- 3) Alrededores de la Plaza de Recreo

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 115 ESTABLECER ÁREA CELEBRACIÓN DE LAS MAÑANITAS. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 115, Serie de 2006-2007, "PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE LAS MAÑANITAS QUE SE CELEBRARÁN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 EN LA CIUDAD DE PONCE"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm